



COMISIÓN DE LA JUVENTUD

PLAN DE TRABAJO

2015-2016

SEPTIEMBRE 2015



COMISIÓN DE LA JUVENTUD

CONTENIDO

1. FUNDAMENTO E INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS

2.1 GENERAL

2.2 ESPECÍFICOS

3. EJES ESTRATÉGICOS

4. MIEMBROS INTEGRANTES

5. CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS

6. AGENDA DE TRABAJO

6.1 ACTIVIDADES A CORTO PLAZO

6.2 ACTIVIDADES A MEDIANO PLAZO

7. TRABAJO LEGISLATIVO



COMISIÓN DE LA JUVENTUD

8. PROCESO DE REVISIÓN Y, EN SU CASO, MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJECUTIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016, EN MATERIA DE JUVENTUD

9. RELACIÓN CON OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO Y ORGANIZACIONES VINCULADAS CON LA MATERIA DE LA JUVENTUD.



COMISIÓN DE LA JUVENTUD

1. FUNDAMENTO E INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 56 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos; y 53 fracción III del Reglamento del Congreso del Estado de Morelos; la Comisión de la Juventud de la Quincuagésima Tercera Legislatura, presenta su programa de actividades correspondiente al periodo comprendido del 01 de septiembre de 2015 al 31 de agosto del 2016. En dicho programa de actividades se pretende desarrollar las distintas acciones de la Comisión con el fin de mejorar el marco jurídico y propiciar, con base en el diálogo y la argumentación con todos los sectores involucrados en el tema, que las políticas públicas en materia de Juventud tengan por objeto el ejercicio pleno de los derechos, la ampliación de oportunidades de crecimiento personal y mejoría de los niveles de vida de la población morelense.

También se busca delinear acciones parlamentarias (reuniones de trabajo, foros, eventos con las autoridades de los tres órdenes de gobierno) que busquen ampliar el conocimiento de la Comisión.

Como principal responsabilidad, se establece el de analizar, discutir y aprobar propuestas legislativas, orientadas a reforzar los principios de heterogeneidad, reconocimiento de grupos específicos, perspectiva de



COMISIÓN DE LA JUVENTUD

género, perspectiva de juventud, la no discriminación; y en general aquellas que garantizan la construcción de condiciones para que uno de los sectores mayoritarios en la Población, puedan ejercer plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Como lo establecen los artículos 85 y 86 de la Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos, esta Comisión, revisará la Legislación Estatal para el proceso de armonización legislativa para la garantía y protección de los Derechos de las personas adolescentes y jóvenes y convocará a la instalación del Consejo Consultivo de la Comisión de Juventud, con el objetivo vigilar y mantener actualizada la de definición de las necesidades, las características, las demandas y los derechos de las personas adolescentes y jóvenes, ante la cual también podrán presentarse propuestas para garantizar los derechos y las acciones con las juventudes y desde las juventudes.

En términos de la Séptima disposición transitoria de la citada Ley, esta comisión asistirá al compromiso que le impone dicho precepto al Ejecutivo del Estado para realizará las acciones tendientes a instalar el Sistema Estatal de Políticas con las Juventudes y desde las



COMISIÓN DE LA JUVENTUD

Juventudes el veinticuatro de octubre, en el marco del Día Mundial de Información Sobre el Desarrollo.

Así mismo, esta Comisión impulsará la transparencia en la asignación y aplicación de los recursos destinados a los diversos programas del Sector de Juventudes, con la firme intención de que sean distribuidos a los programas y políticas públicas que fueron destinados.

Para que la Política de Estado en esta materia, sea transversal como lo exige el contexto social y a su vez congruente, se necesita que en el desarrollo y ejecución de estas sede con una visión de perspectiva de juventud, disminuyendo las brechas sociales considerando como ejes rectores: la heterogeneidad, el reconocimiento de grupos específicos, perspectiva de género, la no discriminación, criterios de justicia distributiva; solidaridad, integralidad, participación social y transparencia en la rendición de cuentas.

La Política del Estado Mexicano exige urgentemente eficiencia e inclusión de todos los sectores de la sociedad, es por eso, que la Comisión de la Juventud de la LIII Legislatura busca materializar el desarrollo humano sustentable como principio rector de este programa de trabajo mediante el desarrollo de políticas públicas para mejorar las



COMISIÓN DE LA JUVENTUD

condiciones sociales y económicas, políticas y culturales de los Jóvenes Morelenses.

2. OBJETIVOS

2.1 GENERAL

Seguimiento a los trabajos legislativos turnados por el Pleno del Congreso del Estado de Morelos, por la Mesa Directiva o por la Diputación Permanente, para emitir dictámenes basados en el estudio, análisis y discusión respectivamente, acorde con los temas de las Juventudes, con el propósito de fortalecer el marco jurídico que permita potenciar el desarrollo productivo, y el ejercicio pleno de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, que tiendan a disminuir la marginación, la exclusión social y la discriminación, garantizando una mayor igualdad de oportunidades en todas las regiones del Estado. Así como participar en la definición e implementación de una política de Estado para el Desarrollo de las Juventudes, dándole expresión en la Legislación y procurando que se vea siempre reflejada en la composición del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado y de los Ayuntamientos.



COMISIÓN DE LA JUVENTUD

2.2 ESPECÍFICOS

Participar en el proceso legislativo con base en las atribuciones conferidas a la Comisión de la Juventud, a través de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos y el Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, para discutir las iniciativas y puntos de acuerdo en materia de Juventud, así como en la trascendental tarea de discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos, revisar la Cuenta Pública y el informe anual del Ejecutivo Federal, en lo concerniente a dicho sector.

- Promover el diálogo entre poderes y fuerzas políticas representadas en el Congreso para alcanzar consensos que se traduzcan en acciones para el desarrollo de las juventudes en Morelos.
- Priorizar las modificaciones legales que se inscriban en el marco de una Política transversal con perspectiva de juventud.
- Analizar, revisar y dar seguimiento a las Políticas y los Programas en materia de adolescentes y jóvenes y en su caso, sugerir su reorientación o su mejoramiento.



COMISIÓN DE LA JUVENTUD

- Vigilar el adecuado ejercicio del Presupuesto de los Programas, y Proyectos y que esos recursos lleguen a sus beneficiarios finales.
- Realizar una actualización de la legislación que regula las acciones del gobierno y la sociedad en la materia
- Promover una mayor transparencia, rendición de cuentas e imparcialidad en el diseño y aplicación de los programas y proyectos que desarrolle el Estado y los Ayuntamientos, a través de la comunicación permanente con las autoridades responsables de la política de la juventud y la optimización de las reglas de operación de los diversos programas gubernamentales del ramo.

3. EJES ESTRATÉGICOS

- 1.- Atención al rezago legislativo y análisis del marco jurídico en materia de juventud existente.
- 2.- Impulso a la transparencia en la política, programas y proyectos que ejecute el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos.
- 3.- Rendición de cuentas y vinculación con la sociedad.
- 4.- Definición, ejercicio y control presupuestario.



COMISIÓN DE LA JUVENTUD

5.- Temas Prioritarios.

4. MIEMBROS INTEGRANTES

Con fundamento en los artículos 53, 55, 59 y 76 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos; y Título Sexto de las Comisiones y Comités, Capítulo Único del Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, la Comisión Ordinaria de la Juventud se integra de la siguiente manera:

- **Presidente:** Dip. Eder Eduardo Rodríguez Casillas (PRD)
- **Secretario:** Dip. Emmanuel Alberto Mojica Linares (PAN)
- **Vocal:** Dip. Efraín Esaú Mondragón Corrales (PES)
- **Vocal:** Dip. Alberto Martínez González (PRI)

5. CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS

Conforme a lo señalado en el artículo 63 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, las reuniones ordinarias se llevarán a cabo cuando menos una vez al mes.



COMISIÓN DE LA JUVENTUD

6. AGENDA DE TRABAJO

La Comisión llevará a cabo el control y seguimiento a los trabajos legislativos y de aquellas acciones de su competencia.

6.1 ACTIVIDADES A CORTO PLAZO

1. Hacer una revisión y análisis del estado que guardan las iniciativas y puntos de acuerdo turnados a la Comisión.

2. Mediante el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos, impulsar aquellos recursos estratégicos, y que por consenso de los integrantes de la Comisión, se incorporen en la opinión de la Comisión al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para 2016.

3. Mantener la interlocución con los diversos sectores de la sociedad para atender las demandas ciudadanas mediante la gestión ante las instancias que corresponda.

4. Gestión y seguimiento a los Programas operados por el Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes, Instancia de la Juventud de los Ayuntamientos y todos aquellos relacionados con la materia, principalmente en sus etapas de planeación,



COMISIÓN DE LA JUVENTUD

presupuestación, ejecución y ejercicio de los recursos presupuestarios que les son asignados.

5. Mantener la comunicación e interrelación necesaria con las Comisiones del Deporte, de Desarrollo Social u homólogas de los Congresos de los Estados, tendiente a impulsar acciones que promuevan el desarrollo de las juventudes del país.

6.2 ACTIVIDADES A MEDIANO PLAZO

1. Consensar con el Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes, la celebración de reuniones periódicas de trabajo, de evaluación y seguimiento.

2. Efectuar el cumplimiento al análisis y revisión de la Cuenta Pública, verificando el correcto uso de los recursos públicos destinados al sector.

3. Dar seguimiento sistemático al cumplimiento de los objetivos de los Programas que maneja el Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes.



COMISIÓN DE LA JUVENTUD

7. TRABAJO LEGISLATIVO

Atender el trabajo legislativo de la Comisión, mediante la elaboración y aprobación de los dictámenes correspondientes a los asuntos turnados a la misma durante el ejercicio de las pasadas Legislaturas, así como los que le sean turnados durante este primer año de ejercicio de la presente Legislatura.

8. PROCESO DE REVISIÓN Y, EN SU CASO, MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016, PARA EL SECTOR DE ADOLESCENTES Y JOVENES.

De conformidad con las facultades constitucionales y legales, el Congreso, debe aprobar el Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo, para el Ejercicio Fiscal 2016 a más tardar el día 15 de noviembre del 2015. Para el caso del presupuesto a aprobar por la Comisión, se tomará como referente el enviado por el Ejecutivo, dadas las facultades de este Congreso, se procederá a la revisión, análisis y, en su caso, modificación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación remitido por el Ejecutivo y donde se participará en lo correspondiente en materia de las Juventudes.



COMISIÓN DE LA JUVENTUD

Se llevarán a cabo reuniones de trabajo para atender las principales demandas y definir las prioridades de gasto público, conjuntamente, con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y las instancias involucradas, a fin de que ésta Comisión emita una opinión de propuesta presupuestal sobre las necesidades de las juventudes.

9. RELACIÓN CON OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO Y ORGANIZACIONES VINCULADAS CON EL DESARROLLO SOCIAL

La Comisión de la Juventud, mantendrá una permanente comunicación con todos los sectores involucrados con este sector, con el propósito de vincularlos con nuestra responsabilidad legislativa.

Dentro de este período, destaca la comunicación y la vinculación con las siguientes dependencias, y organizaciones:

CONTEXTO NACIONAL

- a) Gobierno Mexicano en sus tres órdenes
- b) Poder Legislativo
- c) Congresos Estatales
- d) Organizaciones de la Sociedad Civil



COMISIÓN DE LA JUVENTUD

f) Academia

Los Diputados que integramos la presente Comisión, refrendamos el compromiso de continuar trabajando, en beneficio de la sociedad, conscientes de la importancia que tiene los jóvenes para el desarrollo del país y el fomento de las políticas sociales.

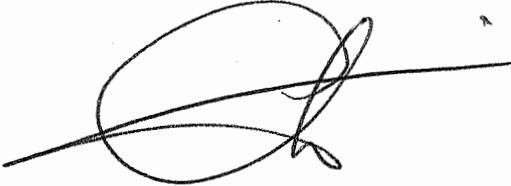
Congreso del Estado, Septiembre de 2015

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE LA JUVENTUD

LIII LEGISLATURA


DIP. C.P. EDER EDUARDO RODRIGUEZ CASILLAS
PRESIDENTE


DIP. EMMANUEL ALBERTO MOJICA LINARES
SECRETARIO





COMISIÓN DE LA JUVENTUD

[Handwritten signature]
DIP. EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES

VOCAL

[Handwritten signature]
DIP. ALBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

VOCAL

C.c.p.- Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado.- Para su conocimiento
Expediente/Minutario